



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 06 de febrero del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00528-R-15

Lima, 06 de febrero del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00603-SG-15 del Vicerrectorado de Investigación, sobre Estudios de Investigación en la modalidad de Con Asignación a la Investigación y Con Incentivo al Investigador.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03063-R-13 de fecha 05 de julio del 2013, ampliada en sus alcances con Resolución Rectoral N° 03857-R-13 del 26 de agosto del 2013, se aprobó el REGLAMENTO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que con Oficio N° 101-VRI-2015, el Vicerrectorado de Investigación solicita se aprueben sesenta (60) Estudios de Investigación que se indica, en la modalidad de Con Asignación a la Investigación y Con Incentivo al Investigador 2015 de las Facultades que se indica, señalando que previamente han sido evaluados en su Facultad y se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Actividades de Investigación;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 313-OGPL-2015 y la Dirección General de Administración con Provéido s/n de fecha 23 de enero del 2015, emiten opinión favorable; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° Aprobar los sesenta (60) Estudios de Investigación que se indica, en la modalidad de Con Asignación a la Investigación y Con Incentivo al Investigador 2015 de las Facultades que se señala; según anexo que en fojas veinte (20) forma parte de la presente Resolución.

FACULTAD	N° DE ESTUDIOS
<i>Ingeniería de Sistemas e Informática</i>	<i>05</i>
<i>Odontología</i>	<i>08</i>
<i>Ciencias Contables</i>	<i>10</i>
<i>Derecho y Ciencia Política</i>	<i>06</i>
<i>Ciencias Sociales</i>	<i>18</i>
<i>Farmacia y Bioquímica</i>	<i>13</i>
TOTAL	60

2° Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

apa